El camino hacia la prescripción farmacéutica: el caso de Brasil

Josélia Cintya Quintão Pena Frade

Assessora da presidência - CFF joselia@cff.org.com

GUIÓN DE PRESENTACIÓN

- Informaciones generales Brasil
- Justificaciones para regular las atribuciones clínicas y la prescripción farmacéutica en Brasil
- Resoluciones /CFF 585 y 586/2013
- Acciones/herramientas en desarrollo para el avance de la actuación clínica de los farmacéuticos en el país





- Quinto mayor país en extensión territorial (8,51 millones de kilómetros cuadrados) y en población (201.032.714 habitantes)
- Séptimo mayor PIB del planeta
- El mercado farmacéutico brasileño ocupa la sexta posición en el ranking mundial (2011)



BRASIL: INFORMACIONES GENERALES

 Crecimiento acumulado de las ventas de medicamentos al detal: 82,2% (2007 a 2011) – U\$ 18.743 millones

Los medicamentos representan el
 14,6% del presupuesto del Ministerio
 de la Salud (2013) – U\$ 6,5 mil millones





FARMACIA BRASILEÑA

- Total de farmacéuticos: 179.266 (64% género femenino)
- Cursos de Farmacia: 451 (18.000 nuevos farmacéuticos/año)
- Número de farmacias privadas: 75.441 (9,7% farmacias con preparación magistral y 1,3% farmacias homeopáticas)

FARMACIA BRASILEÑA

Número de farmacias públicas	. 9.561
• Farmacias hospitalarias	. 6.318
(34,8% públicas y 65,2% privadas)	
Distribuidoras de medicamentos	3.999
• Industrias farmacéuticas	477

¿POR QUÉ REGULAR LAS ATRIBUCIONES **CLÍNICAS Y LA PRESCRIPCIÓN** FARMACÉUTICA EN **BRASIL?**

Hospitalizaciones y Muerte por Medicamentos

Falta de Efectividad Terapéutica

Eventos Adversos a Medicamentos

Uso incorrecto de medicamentos

Fallas de acceso a los medicamentos

Interacciones medicamentosas

Medicamentos innecesarios

Baja adhesión a los medicamentos

Automedicación inadecuada

Errores de medicación

Fallas de comunicación del equipo

Fallas de monitorización del paciente

La evidencia sostiene que la participación del farmacéutico en el cuidado del paciente, de forma colaborativa con el médico, mejora la eficiencia y los resultados del uso de medicamentos

Diversas entidades recomiendan esta colaboración



Hospital



Hospital de Clínicas - Paraná



Albert Einstein - São Paulo

Farmacéutico Clínico:

- Rondas por equipo y revisión de las prescripciones (en urgencia y emergencia)
- Orientación al alta

>10.000 prescripciones revisadas y 2.200 intervenciones farmacéuticas realizadas Diálogo con médicos sobre tratamientos, dosis y conductas terapéuticas

Resolución de los problemas en **7** a cada **10** prescripciones (76% aceptabilidad de los médicos)

Hospital



Hospital de Clínicas – Paraná Hospital de Clínicas – Porto Alegre Hospital de Aracajú - Sergipe

Farmacéutico Clínico: Conciliación de los Medicamentos

- Anamnesis Farmacéutica: recogida de la historia farmacoterapéutica completa en las primeras 48h tras admisión
- Identificación de discrepancias no intencionales entre historia y prescripción al internamiento
- Recomendaciones al médico para suspensión o inicio de nuevos medicamentos
- Estudios muestran que hasta 67% de los pacientes tiene alguna discrepancia no intencional durante el suministro.

Ann Intern Med. 2013 Mar 5;158(5 Pt 2):397-403

Ambulatorio

Farmacéutico Clínico:

- Consultas con farmacéutico para pacientes polimedicados, referidos de cardiología
- Revisión de la farmacoterapia, adhesión al tratamiento, orientación al paciente, derivación y elaboración de informe a los médicos
- Consultas ofrecidas desde 2011, pago hecho por el SUS (Sistema Único de Salud)



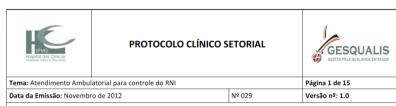
Hospital de Clínicas/PR Viernes 2:00pm a 6:00pm



Ambulatorio

Farmacéutico Clínico: Ambulatorio de Anticoagulación Atenciones desde 2011

- Orientar sobre la farmacoterapia, con enfoque en la warfarina
- Solicitar e interpretar examen de IRN, realizar ajuste de la dosis de warfarina, si es necesario.
- Orientar administración de fitometadiona, si es necesario.
- Solicitar y evaluar exámenes complementarios al médico, si es necesario.
- Registrar en la historia clínica del paciente las actividades realizadas



Hospital das clínicas de Belo Horizonte MG



Eur J Clin Pharmacol (2011) 67:1301–1308 Eur J Clin Pharmacol (2013) 69:919–928 BMC Pharmacology and Toxicology 2013, 14:27

Ambulatorio de Hipertensión





Prof. Dr. Mauro de Castro (farmacêutico) Prof. Dr. Flavio Fuchs (médico coordenador)

Farmacéutico Clínico:

- Seguimiento de pacientes por los farmacéuticos integrados al equipo desde 2001
- Médicos derivan pacientes con polifarmacia, poca orientación y resistencia terapéutica
- Los médicos relatan como muy valiosa la interacción del farmacéutico con el equipo
- Acuerdo para ajustes en los medicamentos, cuando sea necesario

Castro MS, Fuchs FD, Costa Santos M, et al. American Journal of Hypertension, 2006;19:528-33

Red Farmacia de Minas



Farmacéutico clínico Seguimiento Farmacoterapéutico de pacientes con Diabetes *Mellitus*

Intervenciones: a) educación en salud para el uso correcto del medicamento y el autocuidado, b) adhesión al tratamiento y c) diálogo con médico sobre ajustes en la farmacoterapia.



Salud de la Familia



Seleccionó y derivó pacientes





Divinópolis/MG

Problemas de salud	Antes de la actuación del farmacéutico	Después de la actuación de farmacéutico
Hipertensión arterial	52% de control	90% de control
Diabetes Mellitus tipo 2	34% de control	72% de control
Dislipidemia	46% de control	90% de control

In prelo Pereira G. et al.

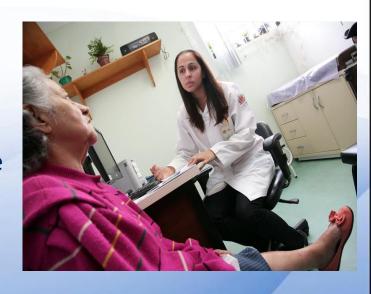
Salud de la Familia

Farmacéutico Clínico: Consultas Farmacéuticas en NASF

> 55 consultorios farmacéuticos en Unidades de Salud de Curitiba – PR (desde 2014)

Consultas con pacientes polimedicados. Trabajo colaborativo con médico y demás miembros del equipo de salud.

49% de los pacientes vienen por derivación74% de las consultas: problemas de adhesión6,3 problemas relacionados a la farmacoterapia son identificados/consulta

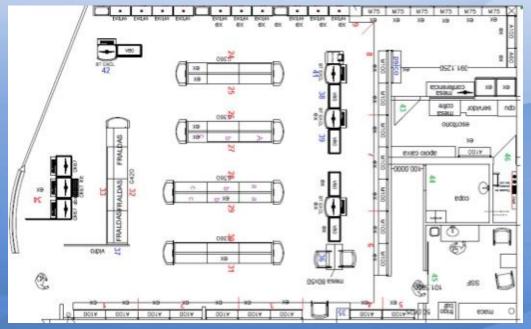


Secretaria Municipal de Saúde de Curitiba - PR



Red de Farmacias









Red de Farmacias

>23 MIL

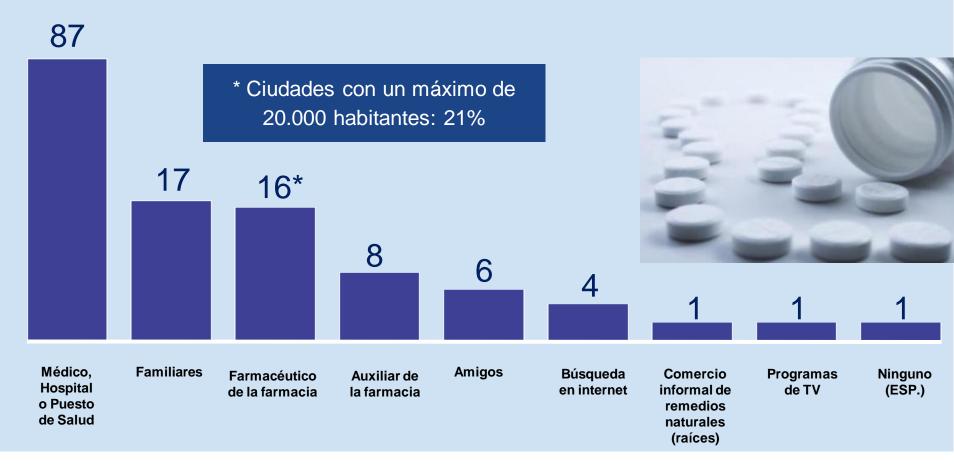
pacientes atendidos en 2012

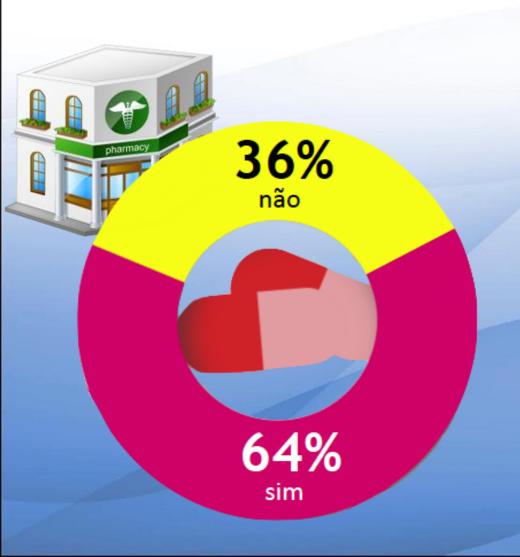
Evaluación
Factores de
Riesgo CV y
orientación por el
farmacéutico



Fatores / Parâmetro	Vigitel 2011	Campanha HA
Idade acima aos 40 anos	-	60,7%
Hipertensão Arterial (diagnóstico referido)	22,7%	35,7%
Diabetes Mellitus (diagnóstico referido)	5,6%	10,5%
Dislipidemia (diagnóstico referido) - 2009	16,9%	22,5%
Presença de outra doença cardiovascular	-	7,7%
Histórico familiar positivo para doenças cardiovasculares	-	37,8%
Tabagismo	14,8%	13,2%
Sobrepeso – IMC entre 25 e 29,9	49,0%	39,6%
Obesidade – IMC acima de 30	16,0%	15,3%
Atividade física insuficiente	69,7%	77,0%
Valores de PA aumentados	-	25,0%

Los medios que utilizan cuando necesitan orientación sobre algún problema de salud





USTED SUELE COMPRAR EN LA FARMACIA REMEDIOS QUE NO NECESITAN RECETA **MÉDICA?**

64% compran remedios que no necesitan receta médica

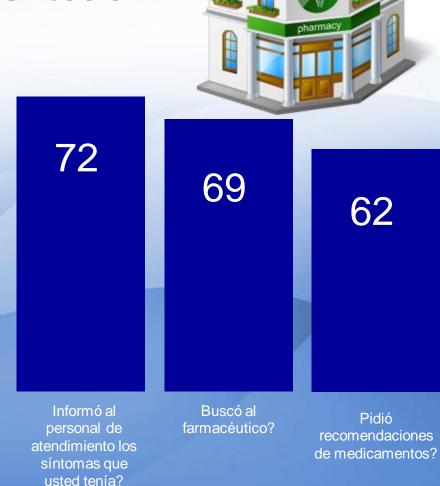
DATAFOLHA - Interfarma. A saúde no Brasil, 2011.

Cuando compró medicamentos sin receta, usted...

72% relatan síntomas en el mostrador de la farmacia

69% buscan directamente al farmacéutico

62% piden que sea recomendado medicamento



IBOPE - Interfarma. Percepciones sobre Medicamentos, 2014.

En enero de 2013, fue publicada la nueva Clasificación Brasileña de Ocupaciones (CBO) para el farmacéutico - código 2234

8 ocupaciones

Antes eran tan sólo 2

FARMACIA CLÍNICA es una ocupación reconocida por el Ministerio del Trabajo de Brasil

- Atribuciones clínicas estaban dispersas en diferentes resoluciones del CFF (por área de actuación)
- Demanda de la categoría (análisis de las propuestas provenientes de los CRFs)
- Necesidad de uniformizar los términos utilizados por otras profesiones del área de la salud (eufemismos/miedo)

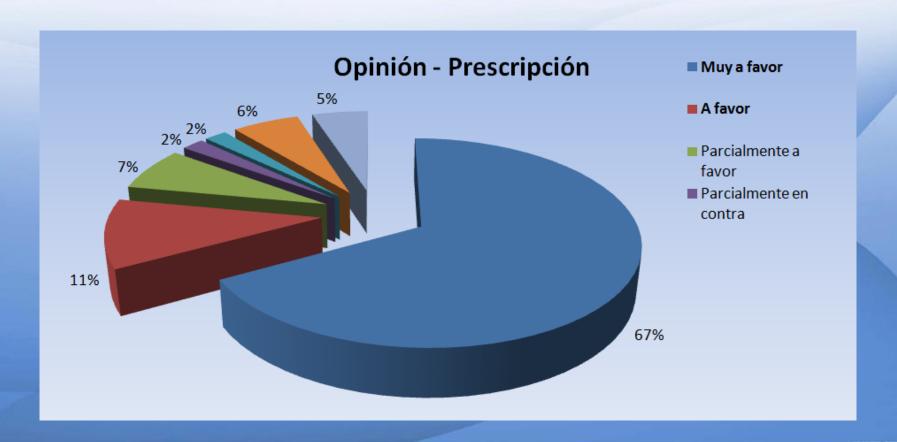
Gran participación de farmacéuticos durante el período en que las propuestas de resolución fueron colocadas en consulta pública (eventos, envío de propuestas)



CONSULTA PÚBLICA 07/2013: análisis de las contribuciones recibidas (81)



CONSULTA PÚBLICA 06/2013: análisis de las contribuciones recibidas (232) – Prescripción





Conselho Federal de Farmácia

RESOLUÇÃO Nº 585 DE 29 DE AGOSTO DE 2013

Ementa: Regulamenta as atribuições clínicas do farmacêutico e dá outras providências.

PREÂMBULO

Esta resolução regulamenta as atribuições clínicas do farmacêutico que, por definição, constituem os direitos e responsabilidades desse profissional no que concerne a sua área de atuação.

É necessário diferenciar o significado de "atribuições", escopo desta resolução, de "atividades" e de "serviços".

As atividades correspondem às ações do processo de trabalho. O conjunto de atividades será identificado no plano institucional, pelo paciente ou pela sociedade como "serviços".

Os diferentes serviços clínicos farmacêuticos, por exemplo, o acompanhamento farmacoterapêutico, a conciliação terapêutica ou a revisão da farmacoterapia caracterizam-se por um conjunto de atividades específicas de natureza técnica. A realização dessas atividades encontra embasamento legal na definição de atribuições clínicas do farmacêutico. Assim, uma lista de atribuições não corresponde, por definição, a uma lista de serviços.

Atribuciones Clínicas

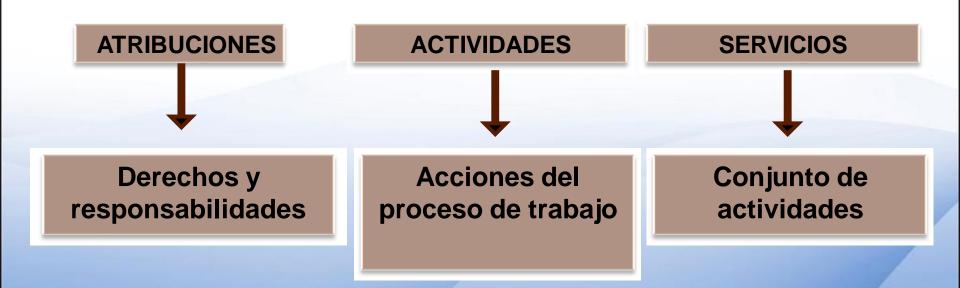
Atención a la salud, en los ámbitos individual y colectivo

Comunicación y educación en salud

Gestión de la práctica, producción y aplicación del conocimiento



Prescripción Farmacéutica



La realización de las actividades encuentra fundamento legal en la definición de las atribuciones clínicas del farmacéutico

Áreas de actuación de la Farmacia Clínica

CUIDADOS FARMACÉUTICOS AL PACIENTE



Hospitales

Urgencia y Emergencia

Ambulatorios

Unidades de Salud

Instituciones Geriátricas

Atención Domiciliaria

Farmacias comunitarias

(CFF, 2013)

Farmacia Clínica

Área de la farmacia centrada en la ciencia y práctica del uso racional de medicamentos, en la cual los farmacéuticos **prestan cuidado al paciente** con el fin de optimizar la farmacoterapia, promover la salud y el bienestar, y prevenir enfermedades.



Consulta Farmacéutica

Consultorio Farmacéutico



Anamnesis farmacéutica

(CFF, 2013)

Anamnesis farmacéutica

Procedimiento de recopilación de datos sobre el paciente, realizada por el farmacéutico a través de entrevista, con la finalidad de conocer su historia de salud, elaborar el perfil farmacoterapéutico e identificar sus necesidades relacionadas a la salud.



RESOLUCIÓN CFF 585/2013

Consulta Farmacéutica

Atención realizada por el farmacéutico al paciente, respetando los principios éticos y profesionales, con la finalidad de obtener los mejores resultados con la farmacoterapia y promover el uso racional de medicamentos y de otras tecnologías en salud.



RESOLUCIÓN CFF 585/2013

Consultorio Farmacéutico



Lugar de trabajo del farmacéutico para atención de pacientes, familiares y cuidadores, donde se realiza con privacidad la consulta farmacéutica. Puede funcionar de modo autónomo o como dependencia de hospitales, ambulatorios, farmacias comunitarias, unidades multiprofesionales de atención a la salud, instituciones de larga estancia y otros servicios de salud, en el ámbito público y privado.



Conselho Federal de Farmácia

RESOLUÇÃO Nº 586 DE 29 DE AGOSTO DE 2013

Ementa: Regula a prescrição farmacêutica e dá outras providências.

PREÂMBULO

No mundo contemporâneo, os modelos de assistência à saúde passam por profundas e sensíveis transformações resultantes da demanda por serviços, da incorporação de tecnologias e dos desafios de sustentabilidade do seu financiamento. Esses fatores provocam mudanças na forma de produzir o cuidado à saúde das pessoas, a um tempo em que contribuem para a redefinição da divisão social do trabalho entre as profissões da saúde.

A ideia de expandir para outros profissionais, entre os quais o farmacêutico, maior responsabilidade no manejo clínico dos pacientes, intensificando o processo de cuidado, tem propiciado alterações nos marcos de regulação em vários países. Com base nessas mudanças, foi estabelecida, entre outras, a autorização para que distintos profissionais possam selecionar, iniciar, adicionar, substituir, ajustar, repetir ou interromper a terapia farmacológica. Essa tendência surgiu pela necessidade de ampliar a cobertura dos serviços de saúde e incrementar a capacidade de resolução desses serviços.

RESOLUCIÓN CFF 586/2013

Artículo 3º - PRESCRIPCIÓN FARMACÉUTICA

Acto por el cual el farmacéutico selecciona y documenta terapias farmacológicas y no farmacológicas, y otras intervenciones relativas al cuidado a la salud del paciente, con vistas a la promoción, protección y recuperación de la salud, y a la prevención de enfermedades y de otros problemas de salud

PRESCRIPCIÓN FARMACÉUTICA

EDUCACIÓN PARA EL AUTOCUIDADO

(Medidas no farmacológicas)

DERIVACIONES

(Al identificar signos de alertas y necesidad de evaluación médica)

MEDICAMENTOS

MEDICAMENTOS SIN RECETA MÉDICA (OTC) MEDICAMENTOS SUJETOS A RECETA MÉDICA

(CFF, 2013)

RESOLUCIÓN CFF 586/2013

PRESCRIPCIÓN FARMACÉUTICA

MEDICAMENTOS SUJETOS A RECETA MÉDICA

- Existencia de diagnóstico previo
- Ser especialista en el área clínica
- Formalizar acuerdos de colaboración con otros prescriptores o instituciones de salud
- Cuando esté previsto en programas, protocolos, directrices o normas técnicas aprobados para uso en el ámbito de instituciones de salud
 (CFF, 2013)

RESOLUCIÓN CFF 586/2013

PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS

Acto por el cual el prescriptor selecciona, inicia, adiciona, sustituye, ajusta, repite o interrumpe la farmacoterapia del paciente y documenta estas acciones buscando la promoción, protección y recuperación de la salud, y la prevención de enfermedades y otros problemas de salud.



RESOLUCIONES CFF 585 y 586/2013

ACCIÓN CIVIL PÚBLICA

- 03/10/2013: El Consejo Federal de Medicina (CFM) juzga acción civil pública con pedido de anticipación de tutela, con el objetivo de suspender los efectos de la Resolución/CFF nº 586 (juez niega)
- 04/02/2014: El Ministerio Público Federal se manifiesta por la procedencia parcial. Manifestó restricción a la prescripción farmacéutica de medicamentos, cuya dispensación exija prescripción médica (Resolución/CFF nº 586)
- 05/09/2014: Después de la fase de producción de pruebas, ahora terminado, el proceso irá a la corte a sentencia del juez (Resolución/CFF nº 586)
- 31/01/2014: El Consejo Federal de Medicina juzga acción civil pública con pedido de anticipación de tutela, con el objetivo de suspender los efectos de la Resolución/CFF nº 585 (juez niega)

EN BUSCA DE LA COLABORACIÓN CON EL CONSEJO FEDERAL DE MEDICINA (CFM)

- Reunión con el Consejo Federal de Medicina (CFM) en la sede del CFF (27/02/2014)
- Participaciones del Consejo Federal de Farmacia (CFF) en 02 reuniones plenarias del CFM (27/03 y 30/05/2014)
- Creación de una Cámara Técnica Conjunta CFM/CFF (07/2014).



CARTA ABERTA SOBRE PRESCRIÇÃO FARMACÊUTICA

Data: 26/09/2013

CARTA ABERTA SOBRE PRESCRIÇÃO FARMACÊUTICA

A garantia da provisão de serviços e produtos para o cuidado das pessoas é um problema de saúde coletiva. A dimensão da necessidade de acesso e utilização a recursos terapêuticos e propedêuticos é superior à capacidade de financiamento e provisão dos sistemas de saúde. A população, em decorrência da ausência ou carência de assistência médica, frequentemente, toma decisões de tratamento por conta própria, selecionando terapias que em muitos casos não são efetivas, seguras e, portanto contraindicadas. Isto pode favorecer o agravamento da sua condição clínica, gerar novos problemas de saúde e até mesmo retardar o diagnóstico precoce e o início de terapia efetiva e segura. A carência de acesso e da utilização dos recursos assistenciais implicam desfechos negativos dos problemas de saúde das pessoas, elevando os custos para os sistemas de saúde.

migre.me/lfuwA





Conselho Federal de Farmácia

NOTA TÉCNICA

Perguntas e respostas referentes às Resoluções do CFF nº 585 e nº 586, de 29 de agosto de 2013.

Assessoria da Presidência

Assessoria técnica

Grupo de consultores ad hoc

Conselho Federal de Farmácia (CFF)





COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD

- El CFF/CRFs desde la publicación de las Resoluciones/ CFF nº 585 y n° 586/2013 han ocupado espacios en los medios
- Ejemplo: Entrevistas/ Médicos CRF/SP

Parte 1 - http://youtu.be/BbfTXcJBXlw

Parte 2 - http://youtu.be/TSV7WUdVncY





ACCIONES DEL CFF TRAS LAS RESOLUCIONES



Farmacêutico, indispensável à sua saúde.





Nome do estabelecimento ou serviço de saúde

Nome do logradouro, número, Bairro, Cidade, Estado, CEP, Telefone

Marca ou simbolo do estabelecimento ou serviço de saúde орсюна!



Nome do estabelecimento ou serviço de saúde

Nome do logradouro, número, Bairro, Cidade, Estado, CEP, ÇajaÇoya.

ENCAMINHAMENTO

Marca ou zimbolo do estabelecimento ou serviço de saude opcional

PRESCRIÇÃO FARMACÊUTICA

Paciente:

Contato do paciente:

(Local e data)

[Opcional: carimbo do(a) Farmacéutico(a)]

(Assinativa, do(a) farmacktrice(a))

[Nome completo do farmacêutico(a] [Farmacêutico(a) CRF-UF:XXXX] Contato: [Telefone ou outro contato]



Nome do estabelecimento ou serviço de saúde

Nome do logradouro, número, Bairro, Odade, Estado, CEP, ÇajaÇoya.

Marca ou zimbolo do estabelecimento ou zerviço de saude opcional

Conselho Federal de Farmacia REGISTRO PARA PRONTUÁRIO DO PACIENTE

No me completo:		Sexo: []M []F
Endergo:	Telefon	t:
Escolaridade:	Ocupação:	
Data de nascimeno:// Peso;	ks_Alture:	_m IMC:kg/m²
Limitações: [,,] Cognitive [] Locomoção [] Visão [] Audição [] Outres:	
Responsável e commo (se aglicável):		
Alerges		
REGISTRO DO A	TENDIMENTO	

[Nome completo do(a) fermacéutico(a)]

[Fermeckutico(e) CRF-UF: XXXX] [Conteto: Telefone ou outro conteto]

NOVO ATENDIMENTO

Manejo de problemas de salud autolimitados

Rastreo en salud (Tamizaje)

Educación en salud

Seguimiento farmacoterapéutico



Dispensación

Revisión de la farmacoterapia

Conciliación



Manejo de problemas de salud autolimitados

- Curso modalidad de enseñanza a distancia (EAD)
- Guías de práctica clínica

Clasificación Internacional de Atención Primaria CIAP 2	TEMAS PARA LOS GUIAS DE PRÁCTICA CLÍNICA	
R07 + R80	Estornudo y congestión nasal	
R05	Tos	
A03	Fiebre	
D09 - D010	Náuseas y vómito	
D12	Constipación intestinal	
D11	Diarrea	
D03 - D07 - D02	Acidez estomacal	
D01 - X02	Dolores menstruales	
S02	Prurito	

CENTRO BRASILEÑO DE INFORMACIÓN SOBRE MEDICAMENTOS (CEBRIM/CFF)

Actividades realizadas:

- Respuestas técnicas
- Elaboración y publicación del Boletín Farmacoterapéutica



http://migre.me/m1uP



8.343 miembros registrados

Inicio: octubre/ 2013



Junte-se a colegas de todo Brasil

Amplie sua rede e tenha acesso rápido a informações científicas atualizadas das mais diversas especialidades. Compartilhe artigos, vídeos e eventos e saiba de tudo o que acontece no mundo da farmácia.



Divulgue seu trabalho na internet

Crie seu próprio grupo, compartilhe idéias e projetos em seu próprio blog e venha fazer parte da comunidade de prática farmaceutica do Brasil. Farmaceuticos unidos fazendo uma profissão centrada no paciente cada vez mais forte.



right Farmaceutico Clínico 2013. Todos os direitos reservados.

Política de Privacidad

ermos de Uso

farmaceuticoclinico.com.br/social/

http://migre.me/m1va5

RELACIÓN CFF/MINISTERIO DE LA SALUD

Acuerdo de cooperación técnica, firmado con la Secretaría de Gestión del Trabajo y de la Educación en Salud (SGTES/MS)



Diário Oficial

Cidade de São Paulo

Nº 25 - DOM de 06/02/14 - p.19

SAÚDE GABINETE DO SECRETÁRIO

PORTARIA Nº 338/2014-SMS.G

Art. 4º Para fines de prescripción de medicamentos son considerados prescriptores los siguientes profesionales: médico, dentista cirujano, enfermero, nutricionista y **farmacéutico**.

§ 4º Al farmacéutico le es permitido prescribir medicamentos: de acuerdo con la Lista de Grupos e Indicaciones Terapéuticas Especificadas (GITE), exentos de prescripción médica, conforme la Resolución del Consejo Federal de Farmacia (CFF) nº 586 y de acuerdo con protocolos u otras normativas técnicas establecidas por el gestor municipal, cuando se trate de medicamentos bajo prescripción médica.

ACCIÓN PROMOVIDA POR EL CFF EN EL CONGRESO NACIONAL

- Rastreo en salud (tamizaje)
- Educación en salud
- Consulta Farmacéutica









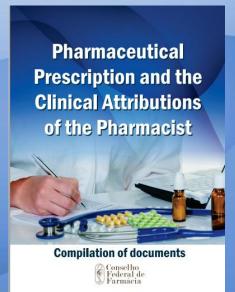
LEY 13.021/2014

- Notificar los efectos colaterales, las reacciones adversas y las intoxicaciones;
- Proceder al seguimiento farmacoterapéutico de pacientes, internados o no, en establecimientos hospitalarios o ambulatorios, de carácter públicos o privados;
- Establecer el perfil farmacoterapéutico en el seguimiento sistemático del paciente;
- Prestar orientación farmacéutica, con vistas a aclararle al paciente la relación beneficio y riesgo, la conservación y la utilización de fármacos y medicamentos inherentes a la terapia, así como sus interacciones medicamentosas y la importancia de su correcto manejo.

74 ° CONGRESO MUNDIAL DE LA FEDERACIÓN FARMACÉUTICA INTERNACIONAL (FIP)

- El CFF realizó una presentación sobre la regulación de las atribuciones clínicas y de la prescripción farmacéutica en Brasil;
- Distribuye un manual con la traducción de las Resoluciones 585
 y 586/2013 y la Carta Abierta sobre prescripción farmacéutica.



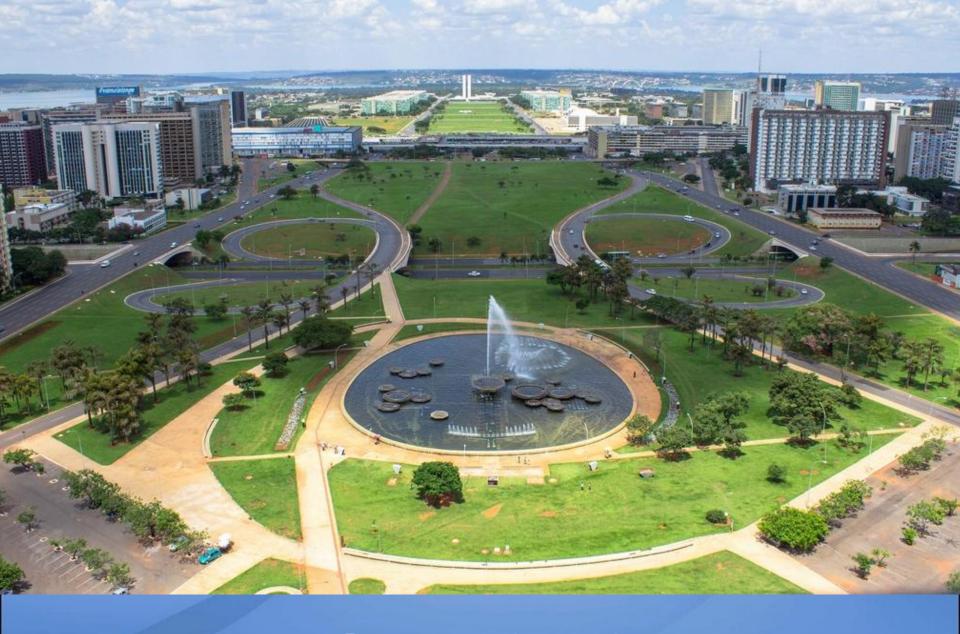












iGRACIAS!